



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA.
SOLICITANTE: SILENYS ESTHER HENRIQUEZ MENDOZA
RADICADO: 20 001 31 10 003 2022 00326-00.

Teniendo en cuenta que la demanda de cancelación de patrimonio de familia promovida por apoderado judicial por la señora SILENYS ESTHER HENRIQUEZ MENDOZA; reúne los requisitos del artículo 82 del C. G. del P., y demás normas concordantes, SE ADMITE y ORDENA:

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, a la Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ídem.

TENER al doctor JHONATA M. DOMÍNGUEZ SARMIENTO como apoderado judicial de la señora SILENYS ESTHER HENRIQUEZ MENDOZA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Código de verificación: **73b0199bbaf1ce165eee41b12d78ded95514159c53f345d6936ab20efbb72202**

Documento generado en 18/11/2022 05:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>